



DECLARACIÓN N° 20/20

VISTO:

La ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.849/20 que ratifica el Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Trevelin, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Consejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando la ordenanza y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, en el Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Trevelin, las partes manifiestan voluntad para colaborar en el desarrollo de proyectos académicos que busquen cubrir las necesidades de los integrantes de ambas partes, colaborar en Proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución intercambiando información, entre otros.

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), junto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, lanzan la convocatoria "Ciencia y Tecnología contra el Hambre", cuyo objetivo es impulsar y fortalecer la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales vinculados a soluciones para el acceso a la alimentación y al agua segura, así como al abordaje de la vulnerabilidad socio-ambiental, a la planificación nacional y local de las acciones comprendidas en el Plan Nacional "Argentina contra el Hambre", además apunta a contribuir desde el sector científico-tecnológico a potenciar las acciones públicas que busquen revertir problemáticas como la malnutrición infantil, la emergencia alimentaria y la pobreza en todo el territorio nacional.

Que, el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP), dependiente del CONICET-Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, presentó en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y otros entes citados precedentemente, el proyecto "Pretratamiento biológico fermentativo de granos o fracciones para el mejoramiento nutricional de alimentos", en el marco de la convocatoria "Ciencia y Tecnología contra el Hambre".

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin - Chubut



Que, el Proyecto "Desarrollo de complementos nutritivos para alimentos de consumo masivo en base a fermentación en estado sólido con hongos comestibles" se pretende ejecutar en la localidad de Trevelin, estableciendo una planta piloto de producción.

Que, el cuerpo legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, pone en valor el desarrollo de estas actividades de trascendencia comunitaria.

Que, el cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46,

DECLARA

ARTICULO 1º: De **INTERÉS MUNICIPAL** el Proyecto "Pretratamiento biológico fermentativo de granos o fracciones para el mejoramiento nutricional de alimentos", a desarrollarse en la localidad de Trevelin, en el marco de la convocatoria "Ciencia y Tecnología contra el Hambre", presentado por el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP), dependiente del CONICET- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que, como **Anexo 1**, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.


Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut